



OFICIO Nº 356

ANT. : NO APLICA

MAT: SOLICITA AMPLIACIÓN DEL
PLAZODE EJECUCIÓN DEL
PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO PDC
DEL VERTEDERO COMUNA DE CASTRO

CASTRO, 3 junio de 2021

DE : JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE DE CASTRO

A : CRISTOBAL DE LA MAZA GUZMAN
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

CC : IVONNE MANSILLA
JEFA REGIONAL OFICINA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
PRESENTE.

EstimadoSr. Cristóbal De La Maza:

Junto con saludar muy cordialmente, por medio del presente, solicitamos a usted ampliación deplazo para la ejecución del Programa de Cumplimiento PdC del vertedero Municipal de Castro, esto basado en los siguientes antecedentes:

1. **Procesos Licitatorios:** Debido a los procesos administrativos y licitatorios a los que se han sometido los principales proyectos, se ha requerido de mayor tiempo para ir dando cumplimiento a las respectivas acciones.

Algunas de estas licitaciones han logrado sus adjudicaciones después de extensos procesos debido principalmente a la falta de oferentes o bien por errores cometidos por ellos es sus ofertas. A modo de ejemplo, el proyecto de construcción de pozos profundos para el monitoreo de aguas subterráneas se adjudicó en base a una segunda licitación privada.

Otro ejemplo es el proyecto de construcción de cierre perimetral y chimeneas de biogás que se adjudicó recién en base a una tercerlicitación pública.

Paralelamente, es necesario informar que en la provincia de Chiloé no existen ETFAs acreditadas en el tema relacionado con vertederos, por lo que poder conseguir que alguna empresa de carácter regional o nacional se interese en efectuar acciones en la comuna de Castro fue bastante complicado al inicio de la pandemia. Esta situación al día de hoy no ha cambiado.

2. **Situación del COVID- 19:** Es un hecho público y notorio la grave situación que ha generado estapandemia. Entendemos que la Contraloría General de la República, a través del Dictamen N°3.610 de 17 marzo de 2020, se pronunció respecto a las medidas de gestión que pueden adoptar los Órganos de la Administración del Estado, señalado que el brote del COVID-19 representa una situación de caso fortuito, que atendidas las graves consecuencias que puede provocar, habilita la adopción de medidas extraordinarias de

gestión interna de los órganos y servicios públicos, incluidos los municipios. Una de las medidas adoptadas por la Municipalidad de Castro, fue extender los plazos de los procesos licitatorios e ir del mismo modo evaluando permanentemente posibles cambios en dichos procesos, esto con el fin de facilitar la participación de proveedores y/o proponentes, especialmente para aquellas licitaciones que, dada sus condiciones de especificidad, no poseen una alta participación de oferentes; situación que se aplicó a algunos proyectos del Programa de Cumplimiento.

3. **Procesos administrativos internos:** Los extensos procesos de ciertas licitaciones sumado a la situación del COVID-19, han generado un aumento de los procesos administrativos, produciendo una mayor elaboración de decretos, oficios, tratos directos, entre otros; solo por citar un ejemplo, procesos de compras ágiles y tratos directos para reparación y arriendo de maquinaria utilizada para la cobertura y compactación de los residuos en el vertedero municipal.

Por otra parte, consideramos que, los procesos de compras públicas, cualquiera sea su modalidad, en muchas oportunidades van a requerir de mayores plazos para la adquisición y contratación de obras y servicios; un ejemplo de aquello se indicó en el punto 1 del presente oficio.

4. **Obtención de recursos y disponibilidad presupuestaria:** Hemos realizado un gran esfuerzo con el fin de obtener recursos para la ejecución de todos los proyectos asociados al Programa de Cumplimiento, especialmente para aquellos que han requerido de financiamiento externo debido a los altos costos para su ejecución.

Un ejemplo de esto fue la construcción del cierre perimetral, chimeneas de biogás y pozos profundos para el monitoreo de aguas subterráneas, que fueron financiados con recursos obtenidos a través de la SUBDERE, específicamente por intermedio del Programa Mejoramiento de Barrios PMB.

También hemos utilizado recursos municipales, tales como, el financiamiento para los vuelos aerofotogramétricos y para los diseños de ingeniería de los sistemas definitivos de manejo de aguas lluvias y lixiviados, recursos que para su uso, previamente se debieron realizar diversas tramitaciones, tales como, el análisis de presupuestos, modificaciones presupuestarias, presentaciones y aprobaciones en sesiones del Concejo Municipal, entre otros. Todos estos aspectos han requerido de determinados periodos de tiempo para sus concreciones.

Todos los antecedentes de los avances y retrasos de las acciones del Programa de Cumplimiento se han ido informando en los respectivos reportes trimestrales.

Las acciones que requieren de mayor plazo para su ejecución son las siguientes:

Hecho 1. Operación deficiente en la disposición de los residuos

- Acción 1. Configuración de celdas y taludes, compactación y cobertura de residuos.
- Acción 2. Limpieza diaria del frente de trabajo y camino interior al vertedero.
- Acción 4. Control de Proliferación de Vectores.

Hecho 2. No se ha construido la totalidad del cerco perimetral a la fecha de la última inspección

- Acción 6. Verificación y control de ingreso de fauna y personas al vertedero.
- Acción 7. Mantenimiento y Seguimiento del Cerco Perimetral.

- Acción 8. Retiro de Vectores Sanitarios al interior del Vertedero de Castro.

Hecho 3. Manejo inadecuado del sistema de tratamiento de biogás

- Acción 9. Instalación de nuevo sistema de chimeneas.
- Acción 10. Limpieza al interior de las chimeneas en forma mensual.
- Acción 11. Verificación de funcionamiento efectivo de las chimeneas existentes y nuevas mediante medidor interno.

Hecho 4. Implementación inadecuada del sistema de manejo de aguas lluvias

- Acción 12. Reconstrucción de zanjas de aguas lluvias.
- Acción 13. Inspección del Sistema de Intercepción de aguas lluvias.

Hecho 5. Funcionamiento deficiente del sistema de manejo de lixiviados

- Acción 15. Captación y Manejo de Lixiviados durante el tiempo intermedio a la solución definitiva.
- Acción 16. Impermeabilizar las piscinas de lixiviados, construcción sistema de drenes, así como la instalación de una regleta para medir el nivel de revancha de las mismas.
- Acción 17. Implementación de mecanismos de reinyección de lixiviados mediante equipo de bombeo.
- Acción 18. Implementación adecuada de cámaras de inspección sistema control de lixiviados.
- Acción 19. Implementación de Plan de Contingencias sistema control de lixiviados.
- Acción 20. Mantenimiento y Operación del Sistema de Acumulación de Lixiviados.
- Acción 28. Monitoreo de seguimiento de las aguas subterráneas en pozos de agua subterráneas y en pozo APR Putemún.

Hecho 6. No se efectúan los siguientes monitoreos de calidad de lixiviados, biogás y aguas subterráneas y superficiales

- Acción 21. Monitoreo, Mantenimiento y Operación del Sistema de Control de lixiviados.
- Acción 22. Monitoreo seguimiento de las aguas subterráneas desde dos pozos profundos de monitoreo y el Pozo profundo del APR Putemún.
- Acción 23. Monitoreo seguimiento de las aguas superficiales si aplicase y donde defina la hidrología del lugar.
- Acción 24. Mantenimiento y Operación de Sistema de Biogás mediante Muestreos directos en las chimeneas de ventilación y muestreos subsuperficiales en el suelo a lo largo del perímetro del vertedero determinando las concentraciones de: metano, dióxido de carbono y oxígeno.
- Acción 25. Desarrollo Manual / Protocolo de Monitoreos de calidad de los líquidos lixiviados, calidad del biogás y calidad de aguas subterráneas y superficiales.

Proyectamos la finalización de estas acciones para el mes de diciembre del año 2022, por lo tanto, solicitamos para esa fecha, la ampliación de plazo de ejecución del Programa de Cumplimiento.

Si usted lo requiere, se puede concertar una reunión entre nuestro equipo técnico y profesionales de la Superintendencia de Medio Ambiente, con el fin de explicar con aún más detalles los antecedentes que fundamentan la solicitud de ampliación de plazo para la ejecución del programa de cumplimiento del vertedero municipal de Castro.

Ante consultas u otras consideraciones, se agradecería poder contactar al Sr. Danilo Linz Soto, profesional de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, al correo [REDACTED]

Sin otro particular, saluda muy atentamente a usted,



~~JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE~~

HTCG / NCB / Ntm / Dis / mgg

Distribución:

- Destinatario
- c.c. Arch. DIMAO
- c.c. Arch. Administración